



Código 13400

Bogotá, D.C., 10 de diciembre de 2025

Señora  
**GILMA MOLANO REY**  
[santiblack1089@gmail.com](mailto:santiblack1089@gmail.com)  
CL 6 3A 51  
Bogotá

**Asunto:** Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **6672972025**.

Cordial saludo, respetada señora **GILMA MOLANO REY**,

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta:

*“CORDIAL SALUDO, SE PRESENTA LA SRA. GILMA MOLANO REY IDENTIFICADA CON CC 51653644, HIJA DE LA CIUDADANA ANA JULIA REY DE MOLANO IDENTIFICADA CON CC 20256980 BENEFICIARIA DE IMG PM INFORMANDO QUE SE ENCUENTRA HOSPITALIZADA DEBIDO A UN ACB, DEBIDO A ESTA CITUACION SOLICITAN REALIZAR PREFERENCIA DE PAGO POR NEQUI CON EL FIN DE PODER HACER USO DEL GIRO PARA LA CIUDADANA. LA PREFERENCIA DE PAGO ES POR NEQUI CON EL NUMERO 3214959361. SE ADJUNTA CERTIFICADO DE NEQUI, COPIA DEL DOCUMENTO, CARTA DE AUTORIZACION Y CONSTANCIA DE HOSPITALIZACION. EN ESPERA DE SU RESPUESTA.”*

La Dirección de Transferencias<sup>1</sup> de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite brindar respuesta en los siguientes términos:

En relación con la solicitud no es posible generar la preferencia de pago, ya que la persona que aparece en la carta de autorización no corresponde a usted. Adicional, es importante aclarar que, actualmente no está permitido que un tercero realice este trámite.

Dicho esto, en el caso de la señora Ana Julia Rey de Molano para recibir los recursos, los beneficiarios deben estar correctamente bancarizados, con una cuenta activa y sin bloqueos registrados en la Base Maestra (cita de lo que es BM). Si no se cumple esta condición, el pago se realizará a través del operador Efecty a nombre del beneficiario directo. Además, le recordamos

<sup>1</sup> La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

que no se permiten entregas a terceros, con el fin de garantizar que los recursos lleguen únicamente a quienes forman parte de la estrategia.

En consecuencia, se le informa que es fundamental que la señora **ANA JULIA REY DE MOLANO** actualice sus datos para poder recibir de manera efectiva los aportes correspondientes al componente de Persona Mayor y nos allegue la siguiente información:

1. Indicar cuál es el mecanismo de pago de su preferencia, sea a través de transferencia monetaria (en las billeteras de Daviplata, Nequi, MOVii, o Dale!) o de giro (Efecty).
2. Documento de identidad por ambas caras, legible, donde se aprecien con claridad los datos personales, los elementos de seguridad (hologramas), la fotografía y la firma de la persona.
3. Adjuntar certificado de la billetera digital, en caso de que sea esta la modalidad elegida.

De esta manera, damos respuesta a su requerimiento conforme a los procedimientos establecidos para la gestión de solicitudes en el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Cordialmente,

**MAURICIO SANDINO**

Director de Transferencias

[integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)

Elaboró: Tatiana Saldaña – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Paula Solano - Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

**AYÚDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)** – **link evaluación de encuestas SDQS** con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

***Gracias por su aporte***





SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL

*Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012*



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20251210-153451-6e9ae5-61640667  
2025-12-10T17:22:14-05:00 - Página 3 de 5

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025224129

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20251210-153451-6e9ae5-61640667

Creación: 2025-12-10 15:34:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-10 17:22:12



Escanee el código  
para verificación

Firma: Firmante

Mauricio Sandino

80001466

[msandino@sdis.gov.co](mailto:msandino@sdis.gov.co)

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20251210-153451-6e9ae5-61640667  
2025-12-10 17:22:14-05:00 - Página 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20251210-153451-6e9ae5-61640667  
2025-12-10 17:22:14-05:00 - Página 5 de 5

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025224129

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20251210-153451-6e9ae5-61640667

Creación: 2025-12-10 15:34:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-10 17:22:12



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-10 15:35:02 Lec.: 2025-12-10 17:21:01 Res.: 2025-12-10 17:22:12 IP Res.: 186.84.21.10 Canal: AZSign